

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-176-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-176-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

1. Brindar asesoría jurídica y auxilio profesional en diligencias judiciales consistentes en evacuación de audiencias conferidas a la institución, dentro de los procesos:
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia para la Vista, dentro del proceso contencioso administrativo 1190-2015-00014
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia como tercero interesado, dentro del Amparo 182-2020 de la Corte Suprema de Justicia.
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial solicitando recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo dentro del expediente de amparo 142-2019.
 - Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial para presentar antecedentes e informe circunstanciado, dentro del proceso de Amparo 3101-2019 de la Corte Suprema de Justicia

2. Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas
 - Emitir análisis sobre contrato de emergencia 2-19 entre el Ministerio de Energía y Minas y Alyonca Corporation, S. A. en cuanto al estado del contrato y la viabilidad de su terminación anticipada.
 - Emitir opinión sobre los efectos de la sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad dentro del Amparo 4785-2017 (proyectos Juan Bosco y El Escobal), solicitada a la Unidad de Asesoría Jurídica por el Ministro

3. Elaborar y presentar informes sobre el estado de los Procesos Administrativos y judiciales que se tramitan dentro del Ministerio de Energía y Minas
 - Elaboración de informe sobre estado de procesos judiciales de Amparo que involucren a la Dirección General de Energía relacionados con el Convenio 169 de la OIT
 - Elaboración de informe sobre estado de procesos judiciales de Amparo que involucren a la Dirección General de Minería relacionados con el Convenio 169 de la OIT
 - Elaboración de informe y copia de documentos de los procesos acumulados de Amparo 3207-2016 y 3344-2016 de la Corte de Constitucionalidad
 - Elaboración de informe y análisis del caso, solicitado por la Dirección General de Hidrocarburos, sobre el pago de regalías de las empresas Latin American Resources, Ltd., Petro Energy, S. A., Empresa Petrolera del Istmo, S. A., y Perenco Guatemala Limited,

RESUR

Perco

11

12

4. Participar en reuniones, comisiones, asignaciones o cualquier actividades relacionada con los asuntos administrativos o jurídicos que sea llevada a cabo dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, en forma presencial o por medios virtuales o electrónicos, con ocasión de los expedientes que sean encomendados:

- Asistencia al Taller para el cumplimiento del Manual de Procedimientos para la contratación pos Servicios Profesionales Individuales en General o Servicios Técnicos con cargo al renglón presupuestario 029.
- Reuniones con el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para tratar la organización y reportes sobre los expedientes constitucionales de amparo.

Atentamente,



Roberto Carlos Barillas Monzón
DPI No. 1711 51496 0101



Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordóñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

